



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

6/2004
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2004

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve quince horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D ^a Rebeca Albadalejo Manzano	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, DE 25 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2004
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN (PLENO 26.NOVIEMBRE.2003)

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

3. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DERIVADAS DE LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO URBANO A SU FUNCIONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (URBANISMO COMERCIAL)
4. APROBACIÓN 7ª REVISIÓN DE PRECIOS CONCESIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA PERIODO 1.07.2003-30.06.2004.

ECONÓMICO FINANCIERA

5. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
6. RECLAMACIÓN A ACUERDO PLENARIO DESESTIMATORIO DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

7. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE AYUDA A LAS VICTIMAS DEL DELITO

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

8. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 1 PP AZORIN "VILLA UNIVERSITARIA"
9. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 5 DEL PP AZORÍN
10. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA EA-1 DEL PP AZORÍN
11. APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DE AV. VICENTE SAVALL

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- EN PARTICULAR EL Nº 456/04, RELATIVO A DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS
- DICTADOS DESDE EL 20 DE FEBRERO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2004.
13. DESPACHO EXTRAORDINARIO
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, DE 25 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2004

Planteado por la Sra.Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2004.

SEGUNDO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2004.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN (PLENO 26.NOVEMBRE.2003)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

En cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2003, la Concejala del Grupo Municipal l'ENTESA, D^a Rebeca Albadalejo Manzano, lee el art. 45 de la Constitución:

“1. Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quines violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.”

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

3. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DERIVADAS DE LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO URBANO A SU FUNCIONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (URBANISMO COMERCIAL)

De conformidad con el dictamen, emitido favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión de 23 de marzo, en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, y que a continuación se transcribe:

“De conformidad con la propuesta del Concejel Delegado de Comercio, en la que EXPONE:

PRIMERO.- En el D.O.G.V. nº 4.650, de 15.12.03 aparece publicada la ORDEN de 4 de diciembre de 2003 de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2004.

SEGUNDO.- En el Capítulo IV (Apoyo a la elaboración, desarrollo y gestión de planes integrados de renovación comercial) del Título IV (Ayudas a la modernización del comercio) se prevé en el artículo 29, punto c) Ayudas destinadas a la realización de inversiones derivadas de la adaptación del espacio urbano a su funcionalidad, en aplicación de lo desarrollado en el plan inicial o estudio específico. Las ayudas previstas en el presente capítulo podrán alcanzar hasta el 75% del coste de las acciones previstas, IVA excluido.

TERCERO.-En la reunión de la Comisión Mixta del Plan de Actuación Comercial de San Vicente del Raspeig de fecha 26 de enero de 2004, se acordó actuar en la calle Ancha de Castelar, puesto que las demás calles comerciales que proponía el Plan de Actuación Comercial ya estaban afectadas por el Convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente y la Consellería de Obras Públicas. Las actuaciones a realizar en esta calle son las siguientes:

- Mejorar las condiciones estéticas y de iluminación con nuevas farolas sobre columnas.
- Incluir mobiliario urbano (bancos y papeleras)

Según la memoria valorada de dicho proyecto, se estima un presupuesto global de 381.386,53 euros. A realizar en dos anualidades con el siguiente desglose:

Año 2004:	77.890,90 euros
Año 2005:	303.495,63 euros



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

CUARTO.-La documentación requerida para solicitar la subvención debe completarse con certificación de acuerdo del órgano facultado.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada del proyecto de reurbanización de la calle Ancha de Castelar, en el tramo comprendido entre calle Pintor Picasso y calle Pintor Sorolla de este municipio, y, en su consecuencia, solicitar subvención a la Consellería de Industria, Comercio y Turismo para llevar a cabo dicho proyecto. Al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 4 de noviembre de 2003 de esta Consellería.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, previos los trámites presupuestarios que correspondan.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia o en su nombre al Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Comercio para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado al próximo Pleno de la Corporación para su ratificación.”

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito.

4. APROBACIÓN 7ª REVISIÓN DE PRECIOS CONCESIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA PERIODO 1.07.2003-30.06.2004.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de 23 de marzo de 2004, en la que EXPONE:

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento el 21 de enero del año en curso (REA nº 820) por D. Francisco Javier del Olmo Gala, en calidad de Representante Legal de la empresa concesionaria “FCC MEDIO AMBIENTE S.A.”, se solicita reconocimiento de revisión (7ª) de precios del contrato relativo a la prestación Servicio Municipal de Limpieza Viaria correspondiente al periodo 1.07.2.003 al 30.06.2.004.

QUE resulta, a tenor de la estimación contenida en el informe emitido por el Director Técnico Municipal del Servicio (30/01/04), que el canon anual queda fijado en 907.745,15 euros, lo que supone un canon mensual de 75.645,43 euros.

QUE según informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación (16 de febrero), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que para obtener las cantidades anteriores, cabe tener en cuenta que por acuerdo Plenario de fecha 29/01/2003, se aprobó la 6ª revisión de precios, por importe de 711.166,57 euros. Posteriormente, mediante acuerdo Plenario de 26/02/2003 se aprobó la 4ª modificación contractual, por importe de 16.588,80 euros. A la suma de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

estas cantidades se ha de aplicar la fórmula de revisión prevista, obteniéndose conforme al informe de la Dirección Técnica, la cantidad de 744.654,09 euros como canon anual revisado. Ello supone una diferencia de 16.898,72 euros respecto de la anualidad anterior y un incremento mensual de 1.408,23 euros. Esta última cantidad es la que corresponde abonar en una sola factura al contratista por cada uno de los meses del período ya vencidos desde 01/07/2003.

Asimismo, hay que tener en cuenta que por acuerdo Plenario de fecha 08/09/2003, se aprobó la compensación a la empresa para incrementar salarial de los trabajadores de 163.091,06 euros, con lo que se obtiene el canon total para el periodo 01/07/2003–30/06/2004 de 907.745,15 €.

QUE según informe emitido por Intervención, existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto estimado como revisión, resultando fiscalizado favorablemente el expediente (16 y 25 de febrero)

Por todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria, “FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.”, y determinar como precio revisado, aplicable al período 1.07.2003 al 30.06.2004, la cantidad total de 907.745,15 euros.

El concesionario deberá presentar una única factura por la totalidad de las mensualidades vencidas del período objeto de revisión, por la diferencia entre el importe mensual anterior, y el correspondiente importe mensual revisado, a razón de 1.408,23 euros/mes.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 16.898,72 euros, con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos

ECONÓMICO FINANCIERA

5. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera el 23 de marzo de 2004, en la que EXPONE:

Que se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por D^a M^a Luisa Gracia Jiménez, en representación del Instituto Valenciano de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

Vivienda, S.A., para la obra de edificación de viviendas tuteladas y centro de día en Calle Petrer 2 (parcela C-11-UA/2). R.E. 8942, de 27 de junio de 2003).

Que según se recoge en el informe técnico emitido al respecto el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales posibilita a los Municipios para regular una bonificación de hasta el 95% en el ICIO, lo que este Ayuntamiento ha hecho en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al establecer: “Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto, declaración que ha de ser solicitada por el sujeto pasivo, y acordada por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Se trata, pues, de un beneficio fiscal de carácter rogado cuya concesión corresponde al Pleno por mayoría simple tras verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y formales precisos para su reconocimiento, ya que la Ley sólo realiza una descripción genérica de los supuestos determinantes de la misma.

La expresión “especial interés o utilidad municipal” es un concepto jurídico indeterminado, por lo que a falta de jurisprudencia específica sobre el asunto debe intentar acotarse tal concepto. La Ley habla de circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, siendo las primeras las que parecen más difíciles de determinar. Quizá el camino más aceptable sería el que proporciona la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 1.1 Dispone que “Los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”. Y el artículo 25.1 del mismo texto legal establece:” El Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. A continuación en su número 2, enumera las materias sobre las que el municipio podrá ejercer competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas: seguridad, ordenación del tráfico, protección civil, promoción y gestión de viviendas, patrimonio histórico-artístico, medio ambiente, protección de la salubridad pública, participación en la gestión de la atención primaria de la salud, servicios sociales, suministro de agua y alumbrado, transporte público, actividades culturales y deportivas, cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos...

Pues bien, podría ser alrededor de este amplio catálogo de materias competenciales donde hay que buscar la existencia del “especial interés o utilidad municipal” y analizar si este caso se encuentra encuadrado dentro de alguna de dichas competencias.

Considerando las características de la obra: viviendas adaptadas y centro de día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

para mayores dentro del Programa ELAIA, con espacios mínimos (para una o dos personas) y servicios comunes, en régimen de alquiler con precios económicos, se encuentra en el campo de competencias municipales en promoción y gestión de viviendas y de prestación de servicios sociales a personas mayores, por lo que esta Concejalía estima que concurren circunstancias suficientes que justifican la declaración de especial interés y utilidad municipal,

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el Instituto Valenciano de la Vivienda y declarar la obra de edificación de viviendas tuteladas y centro de día en Calle Petrer 2 (parcela C-11-UA/2) de especial interés y utilidad municipal a efectos de la aplicación de la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

6. RECLAMACIÓN A ACUERDO PLENARIO DESESTIMATORIO DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera el 23.marzo.2004, en la que EXPONE:

Que por D. Juan Beviá Mas, en representación de la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A, se ha presentado en el registro General de este Ayuntamiento (R.E 6019, de 8 de mayo de 2003) recurso de reposición contra acuerdo plenario de 26 de marzo de 2003 en el que no se accedía a la aplicación de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por la construcción del Palacio de Justicia a la Constructora San José S.A., al no correr la Generalitat con el coste de este tributo.

Que según el informe técnico emitido al efecto, el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales considera sujeto pasivo a título de contribuyente del ICIO al dueño de la obra, atribuyendo tal condición a quien soporte los gastos o el coste que su realización comporte. En el supuesto de que la obra no sea realizada por el contribuyente tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del mismo quien solicite la correspondiente licencia o realice la construcción, instalación u obra.

Que el Tribunal Supremo ha ido perfilando la figura de sustituto del contribuyente a tenor de lo establecido en el artículo 32 de la Ley General Tributaria actualmente en vigor, siendo tres las notas que la definen: en primer lugar la de que queda vinculado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales en que el tributo consiste, en segundo término, la de que el sustituto se coloca en el lugar del contribuyente hasta el punto de desplazar a éste de la relación tributaria y ocupar su lugar, quedando, en consecuencia, como único obligado al cumplimiento de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

prestaciones materiales y formales de la obligación tributaria, y en tercer lugar la de que esta sustitución requiere de una específica previsión legal.

Que en el caso del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, hay, por imposición legal, desplazamiento del contribuyente, estableciéndose una relación tributaria entre la administración y el peticionario de licencia o constructor de la obra, ello como consecuencia, no de que contribuyente y sustituto lleven a cabo presupuestos de hecho -el primero el del tributo y el segundo el de la sustitución- diferentes, sino de la ejecución por los dos del mismo hecho impositivo, esto es, la realización de cualquier construcción, instalación u obra.

Que según todo ello, Construcciones San José es en este caso sustituto del contribuyente y, por tanto, obligado al pago del ICIO correspondiente a la Construcción del Palacio de Justicia de San Vicente, lo que hizo efectivo el 20 de mayo de 2003.

Así mismo, el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales prevé expresamente la posibilidad por parte del sujeto pasivo sustituto del contribuyente de repercutir al sujeto pasivo contribuyente la cuota pagada del impuesto.

Que el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales posibilita a los Municipios para regular una bonificación de hasta el 95% en el ICIO, lo que este Ayuntamiento ha hecho en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al establecer: “Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto, declaración que ha de ser solicitada por el sujeto pasivo, y acordada por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Se trata, pues, de un beneficio fiscal de carácter rogado cuya concesión corresponde al Pleno por mayoría simple tras verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y formales precisos para su reconocimiento, ya que la Ley sólo realiza una descripción genérica de los supuestos determinantes de la misma.

Que la expresión “especial interés o utilidad municipal” es un concepto jurídico indeterminado, por lo que a falta de jurisprudencia específica sobre el asunto debe intentar acotarse tal concepto. La Ley habla de circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, siendo las primeras las que parecen más difíciles de determinar. Quizá el camino más aceptable sería el que proporciona la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 1.1 dispone que “Los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”. Y el artículo 25.1 del mismo texto legal establece:” El Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. A continuación en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

su número 2, enumera las materias sobre las que el municipio podrá ejercer competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas: seguridad, ordenación del tráfico, protección civil, promoción y gestión de viviendas, patrimonio histórico-artístico, medio ambiente, protección de la salubridad pública, participación en la gestión de la atención primaria de la salud, servicios sociales, suministro de agua y alumbrado, transporte público, actividades culturales y deportivas, cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos...

Se considera que en estas materias estaría la existencia del “especial interés o utilidad municipal” y habría de analizarse cada caso para determinar si se encuentra encuadrado dentro de alguna de ellas.

Que por todo lo expuesto esta Concejalía estima que no concurren circunstancias que justifiquen la declaración de la obra de referencia de especial interés o utilidad municipal.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. contra acuerdo plenario de 26 de marzo de 2003 en el que no se accedía a la aplicación de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por la construcción del Palacio de Justicia de San Vicente del Raspeig, por considerar que no reúne los requisitos suficientes para justificar la declaración de especial interés o utilidad municipal a esos efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Constructora San José S.A.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

7. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social el 23.marzo.2004, en la que EXPONE:

Las Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito fueron creadas por la Generalitat Valenciana como servicio público y gratuito, para prestar ayuda y atender a todos los ciudadanos que hayan sido víctimas de un acto delictivo, daño o agresión y mediante un equipo multidisciplinar que facilita información sobre los derechos que les corresponden, asesorando y/o tramitando, según corresponda, las solicitudes de ayudas o las denuncias.

Con ocasión de la puesta en funcionamiento del nuevo Palacio de Justicia, se ha considerado necesaria la implantación de una de estas Oficinas en San Vicente del Raspeig, por reunir las condiciones adecuadas para ello, por lo que desde la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas se ha remitido un Borrador de Convenio para su implantación, en el que se establece como aportación del Ayuntamiento la puesta a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

disposición de un Trabajador Social, que aún manteniendo su vinculación laboral con la entidad municipal, se integrará en el equipo profesional de la Oficina de Ayuda a las víctimas del delito de San Vicente del Raspeig.

Entendiendo de competencia e interés municipal participar en dicha oficina, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración con la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, que se une como documento adjunto.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria interesada y a los Departamentos municipales de Servicios Sociales y Recursos Humanos.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para introducir rectificaciones no sustanciales en la parte expositiva del convenio, dando cuenta al Pleno.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

8. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 1 PP AZORIN "VILLA UNIVERSITARIA"

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 17 de febrero de 2004, en la que EXPONE:

Con fecha 16.05.03 (RE 6548) "Consorcio Empresarial San Vicente Sur, S.A." presenta Estudio de Detalle (ED) de la Manzana 1 "Villa Universitaria" del Plan Parcial del sector I/2 "Azorín", para su tramitación municipal.

Con fecha 04.06.03 el Arquitecto Municipal emite informe en el que considera que no existe inconveniente para la exposición pública del Estudio de Detalle, condicionando su aprobación definitiva a la previa o simultánea Reparcelación y a la subsanación de ciertas deficiencias.

Con fecha 26.06.03 la Comisión de Gobierno acordó la exposición pública del ED, publicándose el anuncio correspondiente en el periódico "Las Provincias" de 10.07.03 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 06.08.03, sin que durante el plazo de información pública se presentaran alegaciones.

El promotor del ED presenta el 04.12.03 (RE 15949) presenta ED corregido con las subsanaciones indicadas en el informe del Arquitecto Municipal, según Proyecto de "Área Oficina de Urbanismo y Arquitectura S.L.", autorizado por J. Gago Dávila y J.M^a. García Pablos Ripio, Arquitectos, fechado Noviembre 2003 y Visado. Con fecha 22.12.03 el Arquitecto Municipal emite informe favorable a la aprobación del ED, previa o simultánea aprobación de la Reparcelación del PAI.

Con fecha 23.01.04 la Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del PAI "Azorín".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Normativa Aplicable:

- a) Arts. 22 y 52 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 100 , 101 173 y 174 . Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos).

Se comprueba el cumplimiento de esta normativa, tanto en los aspectos sustantivos como en los procedimentales

Órgano competente y Quórum:

Es competente el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, de conformidad con lo previsto por el art.22 c) de la LBRL y art. 52.2 de la LRAU.”

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA),

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 1 del Plan Parcial I/2 Azorín ”Villa Universitaria”, según Proyecto de “Área Oficina de Urbanismo y Arquitectura S.L.”, autorizado por J. Gago Dávila y J.Mª. García Pablos Ripio, Arquitectos, fechado Noviembre 2003, promovido por “Consortio Empresarial San Vicente Sur S.A.”.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el Acuerdo a todos los interesados en el expediente.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia que su grupo, a pesar de que en la Comisión Informativa de 17 de febrero votó a favor, se abstendrá en este punto, ya que al ser retirado del orden del día en el pleno pasado, podría haber sufrido alguna modificación de la que no han sido informados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, pide se aclare si el proyecto ha sufrido modificación, ya que el mismo fue retirado del orden del día del pasado pleno de febrero, sin explicar el motivo.

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael J. Lillo Tormo, explica que el motivo de retirarlo fue para una mejor definición *de los compromisos del urbanizador. Que había algunos conceptos, como la coincidencia de huecos de edificios con la prolongación de las calles Francia y Portugal, también había que definir mejor el uso de los soportales, pero que todo ello no supone ninguna modificación del Estudio de Detalle.*

El Sr. Guijarro Sabater dice que no han advertido ninguna modificación sustancial en el proyecto de estudio de detalle; que han observado que no sigue los mismos criterios que el EA-1 del plan parcial Azorin, y que con el convenio del urbanizador se incrementarán los espacios comerciales y no creen adecuado incrementar en esa zona espacios comerciales; que no perciben en el proyecto la modificación *que alude el Sr. Lillo en los edificios de las calles Francia y Portugal.*

El Sr. Lillo aclara que el Estudio de Detalle no se ha modificado, pero cuando se formalice el proyecto de ejecución *de la obra sí recogerá esos cambios en las fachadas como ha explicado anteriormente, en cuanto a los usos comerciales estaba contemplado en el programa.*

9. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 5 DEL PP AZORÍN

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 23.marzo.2004, en la que EXPONE:

Con fecha 27.11.03 (RE 15388) “CONSORCIO EMPRESARIAL SAN VICENTE SUR S.A.” presenta Estudio de Detalle (ED) de la Manzana 5 del Plan Parcial del sector I/2 “Azorín”, para su tramitación municipal, según Proyecto redactado por “ÁREA, OFICINA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA S.L.” (J. Gago, Arquitecto y otro), fechado en Noviembre 2003, y con la conformidad de los propietarios incluidos en el Proyecto de Reparcelación del sector en la Manzana 5.

Con fecha 08.01.04 el Arquitecto Municipal informa favorablemente el Estudio de Detalle.

Con fecha 16.01.04 la Junta de Gobierno Local acordó la exposición pública del ED, publicándose el anuncio correspondiente en el periódico “Las Provincias” de 05.02.04 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 06.02.04, sin que durante el plazo de información pública se presentaran alegaciones.

Con fecha 23.01.04 la Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del PAI “Azorín”.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Normativa Aplicable:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

- a) Arts. 22 y 52 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 100 , 101 173 y 174 . Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos).

Se comprueba el cumplimiento de esta normativa, tanto en los aspectos sustantivos como en los procedimentales.

Órgano competente y Quórum:

Es competente el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, de conformidad con lo previsto por el art.22 c) de la LBRL y art. 52.2 de la LRAU.”

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 5 del Plan Parcial I/2 Azorín, según Proyecto redactado por “ÁREA, OFICINA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA S.L.” (J.Gago,Arquitecto y otro),fechado en Noviembre 2003, promovido por “CONSORCIO EMPRESARIAL SAN VICENTE SUR S.A.”

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el Acuerdo a todos los interesados en el expediente.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.

10. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA EA-1 DEL PP AZORÍN

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 23.marzo.2004, en la que EXPONE:

Con fecha 21.07.03 (RE 9935) “Alavama Casas y Proyectos, S.L.” presenta Estudio de Detalle (ED) de la Manzana EA-1 del Plan Parcial del sector I/2 “Azorín”, para su tramitación municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

Con fecha 03.09.03 el Arquitecto Municipal emite informe en el que considera necesario la subsanación de ciertas deficiencias, cuya corrección se presenta por el promotor el 08.10.03 (RE 13.237), lo que dio lugar a un nuevo informe del Arquitecto Municipal de 15.10.03, indicando la corrección de deficiencias salvo excepciones y la necesidad de aprobar la Reparcelación.

Con fecha 26.11.03 (RE 15.389) el promotor presenta nuevo Estudio de Detalle, redactado por los Arquitectos Jose Luis Gisbert, Juan de Otegui, Rafael V. Almazán y José Luis V. Almazán, fechado en Julio 2003 (Revisado en Octubre 2003). El Arquitecto Municipal lo informa favorablemente con fecha 07.01.04, condicionado a la aprobación de la Reparcelación del sector.

Con fecha 16.01.04 la Junta de Gobierno Local acordó la exposición pública del ED, publicándose el anuncio correspondiente en el periódico "Las Provincias" de 05.02.04 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 06.02.04, sin que durante el plazo de información pública se presentaran alegaciones.

Con fecha 23.01.04 la Junta de Gobierno Local aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del PAI "Azorín".

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

"Normativa Aplicable:

- a) Arts. 22 y 52 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 100 , 101 173 y 174 . Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos).

Se comprueba el cumplimiento de esta normativa, tanto en los aspectos sustantivos como en los procedimentales.

Órgano competente y Quórum:

Es competente el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, de conformidad con lo previsto por el art.22 c) de la LBRL y art. 52.2 de la LRAU."

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana EA-1 del Plan Parcial I/2 Azorín , según Proyecto redactado por los Arquitectos Jose Luis



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

Gisbert, Juan de Otegui, Rafael V. Almazán y José Luis V. Almazán , fechado en Julio 2003 (Revisado en Octubre 2003) promovido por “Alavama Casas y Proyectos S.L.”.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el Acuerdo a todos los interesados en el expediente.

QUINTO. Facultar a la Sra.Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.

11. APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DE AV. VICENTE SAVALL

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 23.marzo.2004, en la que EXPONE:

El Pleno del Ayuntamiento de 25.09.02 adoptó el Acuerdo de aprobar el Proyecto de Obras denominado “Proyecto de Urbanización de Avenida Vicente Savall. San Vicente del Raspeig”, redactado por los Ingenieros de Caminos D. Luis Rodríguez Robles y D. Lázaro López Andrés, con un presupuesto global de licitación de 3.248.748,76 €.

Estas obras forman parte de las actuaciones previstas en el Convenio con la COPUT, para la reestructuración urbana del municipio, que el Ayuntamiento gestiona mediante el Convenio de colaboración con el IVVSA, que implica (Estipulación 2ª.1) la aprobación o supervisión municipal de los proyectos, o sus modificados, en que se concreten las actuaciones.

Con fecha 17.02.04 (RE 2103) el IVVSA presenta ante el Ayuntamiento Proyecto Modificado de las Obras de Av. Vicente Savall, redactado por los mismos técnicos en Diciembre de 2003, en el que, según informa el Ingeniero Municipal, se han producido incrementos de presupuesto sobre el Proyecto original, sobre todo en los capítulos de mobiliario urbano, jardinería y en el soterramiento y desvíos de líneas eléctricas de BT y MT. Los incrementos suponen un 10,696 % del Presupuesto de Ejecución Material original, cuya cuantía sobre el presupuesto de adjudicación supone 306.285,76 €. De acuerdo con el informe del Ingeniero Municipal, no existe inconveniente técnico para su aprobación.

La gestión de esta obra corresponde al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A., de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la gestión de estas actuaciones de reestructuración urbana, por lo que será el IVVSA quien asuma el mayor gasto de estas obras en la forma que estime oportuna, anticipando los gastos de la modificación, sujetos a posterior justificación para su pago por el Ayuntamiento con cargo al Convenio con la COPUT.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

La atribución para la aprobación de estos Proyectos y de su modificaciones corresponde al Pleno, dada la cuantía de su Presupuesto inicial, (art. 22.2.ñ de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local).

Por lo expuesto, vista la supervisión del Proyecto Modificado por el Ingeniero Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP y 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar técnicamente el Proyecto Modificado de obras denominado “Proyecto de Urbanización de Avenida Vicente Savall. San Vicente del Raspeig”, redactado por los Ingenieros de Caminos D.Luis Rodríguez Robles y D.Lázaro López Andrés, fechado en Diciembre 2003, con un incremento de 306.285,76 € sobre el presupuesto inicial de la obra (excluida seguridad y salud).

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (COPUT), a los efectos oportunos.

TERCERO.- Comunicar igualmente esta Resolución al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA), encomendándole la gestión del Proyecto Modificado que se aprueba. en los términos del Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia que su grupo, al igual que se abstuvo cuando se aprobó el proyecto, y aunque los informes técnicos son favorables, se abstendrá en la votación de este punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- EN PARTICULAR EL Nº 456/04, RELATIVO A DESIGNACIÓN ALCALDESA DE FIESTAS**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 456, de 18 de marzo de 2004, que dice:

“La Comisión de Fiestas, según escrito de fecha 16 de marzo de 2004 solicita que, como se viene haciendo desde el año 2002, recuperando una tradición perdida hace unos años, se otorgue a la Reina de las Fiestas el cargo honorario de Alcaldesa durante la celebración de las mismas, tal y como se vino haciendo desde el año 1960.

Para la concesión de honores y distinciones, en general, ha de observarse lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento municipal aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 2 de abril de 1974 y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 12 de junio de 1974.

En dichas normas no está previsto el otorgamiento de honores de carácter temporal vinculados a una actividad municipal como las fiestas, ni la distinción concreta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

objeto de la solicitud anterior, que se podría denominar “Alcaldesa de Fiestas” y cuyo contenido abarca únicamente ostentar en los actos correspondientes, el honor recibido, compartiendo con la Alcaldía o Concejal en que delegue la presidencia o lugar preferente en dichos actos festeros, así como los distintivos que correspondan.

Siendo la celebración de las fiestas patronales causa suficiente para la adopción de medidas que, en materia representativa, lúdica, cultura y social no pueden tener cabida en otras fechas y por otros motivos distintos, se ha estimado adecuado, recogiendo la tradición referida al inicio, otorgar la distinción solicitada con el contenido que a continuación se explicita.

Habiendo sido designada para el cargo de Reina de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2004, D^a CARMEN LILLO GUIJARRO, con D.N.I. número 53,233,597-M, por este mi Decreto, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la distinción de ALCALDESA DE FIESTAS a D^a CARMEN LILLO GUIJARRO, que confiere las facultades y con los condicionantes que se expresan:

- a) Ostentar el bastón de mando de la Alcaldía en los actos oficiales festivos en que participe por razón de su condición de Reina de las Fiestas.
- b) Portar la insignia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- c) Ocupar lugar preferente en los actos festivos, junto a la Alcaldesa o Concejal que le sustituya o en quien ésta delegue.
- d) La distinción conferida tendrá vigencia desde esta fecha hasta la finalización de las fiestas patronales el próximo día 25 de abril de 2004.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

- DICTADOS DESDE EL 20 DE FEBRERO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2004.

Desde el día 20 de febrero hasta el día 25 de marzo actual se han dictado 194 decretos, numerados correlativamente del 296 al 489 y son los siguientes:

296	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 10/2004. Lacados Pastor, S.L. C/ Vial del Terraplen, nave 4.
297	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 167/2003. D. Alberto Ferrer Llorens. C/ Río Guadalquivir, 14.
298	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 149/2003. Alavama Casas y Proyectos, S.L. C/ Prolongación Pi y Margall y Avda. Vicente Savall.
299	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 439/2003. Juguetes Pastor, S.L. C/ Alicante, 94.
300	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 71/2004. D ^a . M ^a Carmen Marhuenda Urios. C/ Cervantes, 24.
301	20/02/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 25 de febrero de 2004.
302	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 131/2003. Alicantina de Construcción y Edificios, S.A. C/ Cuba, (2-4-6).
303	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 97/2003. Fundecofon, S.L. C/ Roble, 10.
304	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 143/2003. Coprovi, S.L. C/ Manzana, R-1 (B) P.P: 1/2 Azorin.
305	20/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 14/2004. D ^a . Veronica Ordoñez Michavila. Avda. Serreta de Ramos, 25.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

306	20/02/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Marcelino Estadella Franch el 3/03/04.
307	20/02/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . M ^a . Asunción Toledo Barberá el 1/03/04.
308	23/02/04	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones impuesto incremento valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.
309	23/02/04	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 9/02/04 a Azulejos Levante, S.L. en C/ Torno, 22.
310	23/02/04	ALCALDÍA	Designando composición Dirección Técnica obras Urbanización C/ Montgó (Expte. CO. 19/03) y acondicionamiento C/ Teular desde C/ Cottolengo a C/ Decano. (Expte. CO. 20/03).
311	24/02/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 85/2002-I. Lipton, S.L. C/ Francisco Bernabeu.
312	24/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 38/2004-I. Comercial JJ Raspeig, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 24-26, entlo. A.
313	24/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 181/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alicante, 74.
314	24/02/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 140/2003-M. Caja Rural Intermediterránea Sdad. Coop. de Crédito (Cajamar). C/ Capitán Torregrosa, 1, L-1 esq. Ancha de Castelar.
315	24/02/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 171/2003-I. D ^a . Ruth Carrillo Henche. Avda. Ancha de Castelar, 88-90, L. izrda.
316	25/02/04	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad formulada por D. Antonio José Martínez Sánchez, poniendo fin al expte. RRP. 41/03.
317	25/02/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2004.
318	25/02/04	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de Emergencia para actuación musical.
319	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2004-I. D. Raul Antonio Salmeron Beviá. C/ San Antonio, 9.
320	25/02/04	ALCALDÍA	Remisión expte. administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Alicante para el recurso 6/2004, interpuesto por D. Antonio Pareja Cuadrado.
321	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 74/2004. D. Ramón Torregrosa Pastor. C/ Agust, 47.
322	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 88/2004. D ^a . Monica Langestraat Soffree. C/ Doctor Fleming, 43.
323	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 55/2004. Almendras Llopis, S.A. Avda. Primero de Mayo, 24.
324	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 81/2004. D. Javier López Cuartero. Avda. Ras-Pas, 20.
325	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 12/2004. Vetor Alicante Inmobiliaria, S.L. C/ Salamanca, esq. Avda. Libertad.
326	25/02/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación expte. M.F. 4/2004. Promociones Garrido, S.C. C/ Azorin, 2-4 esq. C/ Campoamor 50-52.
327	25/02/04	ALCALDÍA	Considerando responsables a personas citadas de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
328	25/02/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
329	25/02/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
330	25/02/04	ALCALDÍA	Resolución expte. sancionador 35/03 de infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
331	26/02/04	PTA. OAL PMD	Reconocer y aplicar durante el mes de febrero Complementos productividad personal por importe de 1.872,32 €.
332	26/02/04	ALCALDÍA	Designar nuevo Director Técnico Supervisor del contrato suministro adquisición vehículo tipo berlina, tres volúmenes para Alcaldía (Exp. CSUM. 6/03) al Arquitecto Mpal. D. José M ^a Cofre Gil.
333	26/02/04	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a la contratación obras construcción, instalación aparcamiento de vehículos, nuevo mercado, etc. (Expte. CC 1/02).
334	26/02/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Juan Antonio Martínez Rodríguez solicite licencia mpal. obras en Avda. Haygón, 2.
335	26/02/04	ALCALDÍA	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 188/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
336	26/02/04	ALCALDÍA	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 36/2001C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
337	01/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 210/2003-I. D ^a . Mónica Sánchez García. C/ Lillo Juan, 8.
338	01/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 31/2004-M. D. Adolfo Moreno Medina. C/ Blasco Ibáñez, 21, L-1.
339	01/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 59/2002-I. D. Luis Francisco Lope Peña. Avda. Ancha de Castelar, 89, entlo. 6.
340	01/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 25/1998-M. Jamones Pelegrín, S.A. C/ Alicante, 71.
341	01/03/04	ALCALDÍA	Adjudicación contrato menor de suministro de "1400 m2 de pavimento protector para suelo pabellón cubierto" a la empresa PAPRA SPORT, S.L. SUMINISTROS DEPORTIVOS.
342	01/03/04	ALCALDÍA	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción urbanística a D ^a . Lucía Párraga Giménez.
343	01/03/04	ALCALDÍA	Aplazamiento de pago de cuota provisional de CC.EE. a D. Juan Miguel Rufete Corbi.
344	01/03/04	ALCALDÍA	Devolución de tasas.
345	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 9/2004. D. Carlo Rusconi. Camí Lo Ramos, 14.
346	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 15/2004. Residencial Haygón, S.L. C/ Parcela V del PAU-1.
347	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 162/2003. D. Raúl González Ortega y D ^a . María Baidez Espinosa. C/ Serra de la Grana, 9.
348	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 11/2004. D. Yonatan Chust Alberola y D ^a . Marina Martínez Santos. C/ Coll d'Or, 10.
349	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 3/2004. D. José Ramón Sánchez Montoyo. C/ Montoyos, 12.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

350	01/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 154/2002. D. Jaime Seva Lozano. C/ Juan Ramón Jiménez, 29.
351	01/03/04	ALCALDÍA	Aprobación expte. de incorporación de Remanentes de Crédito a los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto para 2004.
352	01/03/04	ALCALDÍA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.
353	01/03/04	ALCALDÍA	Aprobar Técnicamente los Proyectos de Obras de Rehabilitación de Fachadas y Elementos Comunes de los Bloques 3 y 4 de la Colonia Sta. Isabel.
354	01/03/04	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 35.828,00 €.
355	03/03/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2004.
356	03/03/04	ALCALDÍA	Asignando responsabilidad gestión de gastos atribuidos a los números orgánicos del 01 al 12 a miembros de la Corporación y trabajadores detallados.
357	03/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 2/2004. D. Hans Willi Fritz Shreiber. Camino Montnegre, 12.
358	03/03/04	ALCALDÍA	Imposición sanción a D ^a . Rosa María Esclapes Ripoll por comisión infracción urbanística en C/ Cisne, 12.
359	03/03/04	ALCALDÍA	Suspensión actos edificación que realiza D. Juan Pérez Lorenzo en Avda. del Plá Olivera, 32, hasta el momento obtención licencia mpal.
360	03/03/04	ALCALDÍA	Imposición sanción a D. Fernando Papiri Abilleira por infracción urbanística en Pda. Boqueres, P-45.
361	04/03/04	ALCALDÍA	Autorización de transporte regular especial de escolares a la empresa Hijos de Vicente Pastor, S.L.
362	04/03/04	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad expte. seguridad 03/04.
363	05/03/04	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 281.607,52 €.
364	05/03/04	ALCALDÍA	Traslado de destino de varios funcionarios.
365	05/03/04	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos aumento de 2.842,73 €.
366	05/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
367	05/03/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad expte. 48/2004-I. Oftalmológica Santos y Rial, S.L. C/ Pintor Murillo, 32-1º A.
368	05/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 264/2003-I. D. Luis Emilio Álvarez Castro. C/ Pintor Sorolla, 21, L-2.
369	05/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 251/2003-I. D. Pascual González Martínez. C/ Mayor, 26.
370	05/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 265/2003-I. D ^a . María Amparo Seva Romera. C/ Dr. Alós, 5, local.
371	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 18/2004. Promociones Novaterra, S.L.C/ Monforte, 11-13.
372	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 16/2004. Jaen Rodríguez, S.L. Ctra. Alicante, 94-local 2.
373	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 193/2003. D. Alejandro García Martínez. C/ Montcabrer, 8.
374	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 78/2004. D ^a . Isabel Dulce Pérez Martínez. Col. Sta. Isabel, bl. 13, C, Bajo Izrda.
375	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 459/2000-Bis. D. Saturio Zornoza y otros. Pda. Inmediaciones, pol. 12, parcela 25.
376	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 438/2003. D. José F. Esteve Terol. Pda. Canastel, F-11.
377	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 76/2004. Prodaxi, S.L. C/ Pérez Galdós, d18.
378	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 96/2004. D. Vicente Tejero Moreno. Paseo Los Olivos, 6.
379	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 97/2004. Bowling San Vicente, S.L. C/ Alicante, 94, local 11.
380	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 80/2004. Centro de Educación Infantil Peñafort. C/ Río Turla, 35-37.
381	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 98/2004. D ^a . Begoña Alonso Martínez. C/ Magatzem, 6, bw. 78.
382	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 99/2004. D ^a . Rosario Rosillo Dorador. C/ Magatzem, 6, bw. 77.
383	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 101/2004. Marhaba Food, S.L. C/ Alicante, 94, local 24.
384	05/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 112/2004. Botticelli Confort, S.L. C/ Alicante, 94, local F-33.
385	08/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 259/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Bretón de los Herreros.
386	08/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 209/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Ciudad Jardín, 8.
387	08/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

388	08/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
389	08/03/04	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . M ^a Ángeles Seller Pastor en representación de su padre D. Rafael Séller Casanova poniendo fin al expte. RRP. 42/03.
390	08/03/04	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. M. Monserrate Vegara Sánchez poniendo fin al expte. RRP. 29/03.
391	08/03/04	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. Leonardo García Pastor poniendo fin al expte. RRP. 30/03.
392	09/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 83/2003-I. D. José Pascual Soler Gomis. C/ Pi y Margall, 16.
393	09/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 207/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Pablo, 77.
394	09/03/04	ALCALDÍA	Aprobar liquidaciones por ocupación de vía pública con mesas y sillas nº 3 y 4/04 con un importe de 432,45 €.
395	09/03/04	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros... del nº 20/04 a 43/04 por importe de 3.731,09 €.
396	09/03/04	ALCALDÍA	Requerir a D. José Ramón Cortés Barrera aporte documentación para concesión Cédula de Habitabilidad.
397	09/03/04	ALCALDÍA	Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Vicente Sirvent Manzanaro.
398	09/03/04	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para la presentación de cargos festeros.
399	09/03/04	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones.
400	09/03/04	ALCALDÍA	Sobreseimiento de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad.
401	09/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 5/2000-I. Frutas Ramal, S.L. C/ Mayor, 98, L-1 A.
402	09/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 13/2003-I. Iberdrola Distribución S.A.U. C/ Bedel.
403	09/03/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 54/2003-M. Comunidad de Propietarios. Avda. País Valencia, 5.
404	09/03/04	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 3/97 de 16 de junio de la Generalitat Valenciana. Expte. Seguridad 05/04.
405	09/03/04	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
406	09/03/04	ALCALDÍA	Suspender, actos edificación que realiza D. José Soler Pastor en Pda. Canastell, H-16 consistentes en construcción edificio industrial.
407	09/03/04	ALCALDÍA	Requerir a la Mercantil Metálicas Castilla, S.L. proceda a la retirada de la rampa en C/ Cottolengo, 28.
408	09/03/04	ALCALDÍA	Requerir a la Mercantil Rialfret, S.L. proceda a la retirada de la rampa en C/ Cottolengo, 30.
409	09/03/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Diego Eire restaure orden urbanístico vulnerado debiendo dar cuenta al Ayuntamiento del inicio de los trabajos de demolición.
410	09/03/04	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 05/02/03 a D. José Martínez Navarro.
411	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 84/2004. D. Esteban Pérez Miralles. C/ Mayor, 102.
412	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 22/2004. D ^a . Rosario Jordan Martínez. C/ Enebro, 11.
413	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 5/2004. Composan Adhesivos, S.A. Ctra. de San Vicente a Agost, km. 1,5.
414	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 7/2004. Construmad, C.B. C/ Pintor Sorolla, 3.
415	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. M.F. 5/2004. D. Antonio Juan Fornes Llorca. Camino del Roig, 8.
416	09/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. M.F. 27/2003. D. Antonio Lillo Alcaraz. Pda. Torregroses, C (s/n).
417	09/03/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2004.
418	10/03/04	ALCALDÍA	Aprobación pago becas alumnos Escuela Taller "Caserón Haygón II" correspondientes al mes de febrero, que asciende a un total de 2.842,73 euros.
419	10/03/04	ALCALDÍA	Resolución de expte. sancionador seguridad 38/03. D. José Moreno Sarguero.
420	10/03/04	ALCALDÍA	Aprobar liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nºs. 353 a 482/2004, que ascienden a 13.675,55 euros.
421	10/03/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Emilio Ríos Martínez el 18/03/04.
422	10/03/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Marhuenda Climent el 22/03/04.
423	11/03/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 12 de marzo de 2004.
424	11/03/04	ALCALDÍA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
425	11/03/04	ALCALDÍA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.
426	11/03/04	ALCALDÍA	Informar favorablemente la petición de tramitación de actividad expte. 189/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
427	11/03/04	ALCALDÍA	Informar favorablemente la petición de tramitación de actividad expte. 38/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
428	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. licencia de parcelación expte. M.F. 6/2004. D ^a . M ^a de las Mercedes Loreto March Orts. Camí del Pont, 38 esq. Carrer del Faisa.
429	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 145/2003. D. Manuel Gallardo Arredondo. C/ Montcabrer.
430	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 26/2004. D. José Artigao Fernández. Camí Curt, 8.
431	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 8/2004. D. Andrés García Sogorb y otros. C/ Fustera y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

			C/ Martillo parc. 31-A.
432	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 104/2003. D. Bernd Stallmeier. Carrer del Pou, 9.
433	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 43/2000-Bis. Flar, S.A. C/ Lo Torrent, 5, 7, 9 Av. L'Almassera, 26.
434	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 121/2004. D ^a . Dolores Montero Álvarez. Avda. La Libertad, 68.
435	11/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 122/2004. D ^a . Milagros Candela López. C/ Alicante, 94, local F43A.
436	11/03/04	ALCALDÍA	Requerir a Torre Alicante, S.L. para que con carácter previo a concesión Cédula de Habitabilidad aporte documentación referida. (Expte. CH-81/04 A 128/04).
437	12/03/04	ALCALDÍA	Delegar en la Concejala D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil celebrado el 12/03/04.
438	15/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
439	15/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
440	15/03/04	ALCALDÍA	Designando a D. José J. Sirvent Segura, I.T.I. Mpal. en sustitución de D. Estanislao Iborra Torregrosa, a partir del 15/03/04 direcciones técnicas CO. 17/02, CO. 17/03, CO. 23/02, CO. 23/03.
441	15/03/04	ALCALDÍA	Inclusión empresa SEBASTIÁN SÁNCHEZ, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento con el nº 13.
442	16/03/04	ALCALDÍA	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano López López funciones Alcaldía durante los días 17, 18 y 19 de marzo de 2004.
443	16/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 25/2002-M. Caja Rural Alicante Sociedad Coop. de Crédito. C/ Ibi, 2, L-5 Acceso por Ancha de Castelar.
444	16/03/04	ALCALDÍA	Licencia de apertura expte. 27/2001-I. D. José Andrés Canales Pérez. C/ Río Turía, 35.
445	16/03/04	ALCALDÍA	Licencia de apertura expte. 238/2003-I. Imagen Guijarro Telecomunicaciones, S.L. C/ Pintor Picasso, 18.
446	16/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 113/2003-M. Caixa Catalunya. Avda. Ancha de Castelar, 8, L-2.
447	16/03/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 87/2000-M. Banco Guipuzcuano S.A. Avda. La Libertad, 77, L-2 acc. por la Huerta.
448	16/03/04	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 498/03 formulado por D. Antonio Fernández Cuesta.
449	16/03/04	ALCALDÍA	Suspender actos edificación que realiza D. Esteban Pérez Miralles en C/ Mayor, 102, local.
450	16/03/04	ALCALDÍA	Suspender actos edificación que realiza D ^a . Luga Vasila en C/ Daimiel, 33.
451	16/03/04	ALCALDÍA	Devolución de tasas.
452	16/03/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2004.
453	18/03/04	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D ^a . Francisca Asensi Juan por importe de 150 euros por gastos con motivo de la Presentación de la Reina y Damas de los mayores 2004.
454	18/03/04	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 120/04, formulado por R.D. Futuros Inmuebles, S.L.
455	18/03/04	ALCALDÍA	Excedencia voluntaria para cuidado de un hijo menor solicitada por funcionaria.
456	18/03/04	ALCALDÍA	Designación de Alcaldesa de Fiestas a D ^a . Carmen Lillo Guijarro.
457	22/03/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Emilio Resina Manzano.
458	22/03/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan Beviá Sánchez.
459	22/03/04	ALCALDÍA	Designando composición técnica obras de "instalación de regulación semafórica en C/ Benito Pérez Galdós – Avda. 1º de Mayo". (Exp. CMO. 38/03).
460	22/03/04	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 19/04/2002 a D. Antonio Martínez Marín en C/ Villafranqueza, 17, local.
461	22/03/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Antonio Leopoldo Morato López propietario parcela sita en Camí de la Sendera, 87 proceda a la limpieza de la misma.
462	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 20/2004. D. José Vicente Sirvent Manzanaro. Pda. Torregroses, C-45.
463	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 25/2004. D. José Domingo Rufete Ortin. C/ Aerodrom, L'5.
464	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 23/2004. Talleres Jover Llorca, S.L. C/ Artistas Falleros, 2-B.
465	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 105/2003. Cuse, S.L. Consapa, S.L. Lorensan, S.L. y Pastor Fuentes Hnos. C/ La Fragua, 20-26; del Yunque, 21-33 y Avda. de la Industria, 1-7.
466	22/03/04	ALCALDÍA	Corregir el error material producido en el Decreto nº 353/04 por el que se aprueba Proyectos de Obras de Rehabilitación de Fachadas y Elementos Comunes Bloques 3 y 4 de la Co.. Sta. Isabel.
467	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 138/2004. D ^a . Monica Ballester Vilchez. C/ Raspeig, 12-bajo.
468	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 89/2004. D ^a . Cristina López González. Pda. Raspeig, I-25.
469	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 136/2004. Bombon Boss, S.L. C/ Alicante, 94-local F-32.
470	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 135/2004. Levante Fresco, S.L. C/ Alicante, 94, local 28.
471	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 561/2003. López Jiménez, S.L. C/ Alicante, 94, local



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

			19-20.
472	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 88/2004. D ^a . Monica Langestraat Soffree. C/ Dr. Fleming, 43.
473	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 128/2004. D. Santos Baños Izquierdo. Camí del Carreter, 6.
474	22/03/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 113/2004. Cergrup Materiales de Construcción, S.L. Ctra. Agost, 128.
475	22/03/04	ALCALDÍA	Imposición de multa por infracción a la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
476	22/03/04	ALCALDÍA	Imposición de multa por infracción a la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
477	22/03/04	ALCALDÍA	Imposición de multa por infracción a la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
478	23/03/04	ALCALDÍA	Contratación préstamo de 500.000,00 euros con Caixa Galicia.
479	24/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26/03/04.
480	24/03/04	ALCALDÍA	Nombramiento interino de la Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local.
481	24/03/04	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2004/1 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 32 facturas por un total de 3.778,37 euros.
482	24/03/04	ALCALDÍA	Contratación interinidad personal bolsa de trabajo Psicóloga a D ^a . Laura Sánchez Penas.
483	25/03/04	ALCALDÍA	Desestimar, alegaciones formuladas por D ^a . Teresa Esplá Fernández a expediente PLU-13/04.
484	25/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
485	25/03/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
486	25/03/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Ricardo Juan Soler Pastor el 01/04/04.
487	25/03/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Eduardo Aracil Orts solicite baja del vado permanente y si lo desea solicite Alta en carga y descarga.
488	25/03/04	ALCALDÍA	Requerir a D ^a . Ascensión Rodríguez Nogueras solicite baja del vado permanente y si lo desea solicite Alta en carga y descarga.
489	25/03/04	ALCALDÍA	Delegando en D. Juan Rodríguez Llopis y D. Rufino Selva Guerrero funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 26 y 27 de marzo de 2004.

El Pleno Municipal queda enterado.

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previo declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

LIMITACIONES EN EL USO DEL TABACO PARA PROTECCION DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

De conformidad con la propuesta que suscriben los portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento, PP, PSOE, l'ENTESA y BLOC-EV, en la que EXPONEN:

El consumo del tabaco entraña riesgos para la salud de la población como cáncer en los tejidos que entra en contacto, es decir, de pulmón, de faringe, de boca y enfermedades respiratorias, como bronquitis crónica, enfisema, neumonía e insuficiencia cardiaca.

El humo del tabaco contiene muchas sustancias químicas perjudiciales para la salud como son la nicotina, el alquitrán y el monóxido de carbono. La nicotina produce adicción, se absorbe en los pulmones y afecta al sistema nervioso. El alquitrán se acumula en los pulmones. El monóxido de carbono disminuye la capacidad de transporte de los glóbulos rojos al organismo.

La organización Mundial de la Salud considera el consumo del tabaco uno de los principales agentes de morbilidad y mortalidad en la población, razón por la cual ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

instado a los Gobiernos para que adopten las medidas necesarias para disminuir el hábito del consumo del tabaco.

Los riesgos para la salud de los no fumadores vinculados a su presencia en ambientes donde se fuma, se han constatado en estudios científicos, por lo cual el derecho a la salud de los ciudadanos no fumadores debe de ser respetado y debe de arbitrase medios para que puedan desarrollar su actividad cotidiana sin riesgos no deseados para su salud.

Se ha demostrado que el cigarrillo, al consumirse, emana dos veces más alquitrán y nicotina que los inhalados por el fumador y que el nivel de monóxido de carbono en la sangre de los no fumadores se eleva cuando se encuentran dentro de una habitación llena de humo de cigarrillos.

El fundamento legal de esta moción reside en:

- La Constitución Española (1978) que reconoce el derecho a la protección de la salud y señala que los poderes públicos deben de tutelar la salud a través de medidas preventivas que sean necesarias (Art.43).
- Programa de las Comunidades Europeas “Europa contra el cáncer” en 1987, donde la lucha contra el tabaquismo ocupa un lugar principal.
- Real Decreto 192/1988, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población que declara el tabaco sustancia nociva para la salud de la persona y establece que, en caso de conflicto, prevalecerá siempre el derecho a la salud de los no fumadores sobre el derecho de los fumadores a consumir tabaco en todos los lugares o circunstancias donde pueda verse afectado el derecho a la salud de los no fumadores.

Por tales razones éticas y sanitarias, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1. Se adopten las medidas necesarias para proteger la salud de los no fumadores en San Vicente del Raspeig.
2. Se respete la Ley vigente y se cumpla de modo ejemplar por parte de todos los miembros del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
3. Se apliquen las sanciones correspondientes en caso de infracción a la normativa vigente.

Intervenciones

D^a Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE, como ponente de la moción que se ha retirado y sustituido por la que suscriben la totalidad de los grupos políticos municipales, explica su contenido y, especialmente, los riesgos para la salud de los no fumadores vinculados a su presencia en ambientes donde se fuma, confiando que las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004

personas del Ayuntamiento cumplan y hagan cumplir estas normas a través de ordenanzas o de las normas que procedan

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, como Concejala delegada de Sanidad quiere resaltar las campañas de Prevención que se vienen realizando desde hace siete años por parte de la Consellería de Sanidad, como son talleres sobre el tabaco y, desde el año 2001 por esta Concejalia, donde acuden a estos talleres más de seiscientos escolares en grupos de treinta, a los cuales se le advierte de los riesgos que conlleva la adición al tabaco, tanto a efectos económicos como perjudiciales para la salud. Que desde el año 2001 han pasado más de 3000 escolares de 1^o y 2^o de ESSO y de los Institutos de San Vicente.

Igualmente hace referencia al convenio suscrito con AEPA, así como los talleres que se realizaron el pasado año para dejar de fumar, por la Concejalia de Educación en colaboración con la Sociedad Española contra el cáncer.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

– D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE, formula un ruego, en materia de reforestación, consistente en proponer que dentro de los cometidos del Plan de Actuación Medioambiental se tenga en cuenta un plan de reforestación a nivel municipal próximamente.

La Sra.Alcaldesa Toma nota del ruego.

– El Portavoz del Grupo Municipal l'ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, respecto al acuerdo del pleno del pasado 25 de febrero para la promoción interna de funcionarios, pregunta porqué no se refleja en el citado acuerdo que todos los sindicatos no estaban de acuerdo.

La Sra.Alcaldesa toma nota de la pregunta.

– El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, pregunta al Concejal de Urbanismo si tiene ya previsto los inicios de la Mesa de Negociación del Plan General y si ha preparado ya el calendario de reuniones.

El Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo le contesta, que según la reunión mantenida con el Portavoz de su grupo, se iniciará cuando estén preparados los trabajos previos de valoración y otros conceptos que hay pendientes.

– D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que los listados del registro de entrada cada vez se les entregan con más retraso, ya el mes pasado, ante la tardanza, se justificó el equipo de gobierno que era porque una funcionara estaba enferma, pero siguen igual y ruega que se los hagan llegar lo más pronto posible. También ruega que debería listarse el registro de salida y así tener acceso a los escritos y documentos que este Ayuntamiento remite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 31.marzo. 2004